



.32.3

Fusagasugá, 2019-08-05

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA
Jefe de Compras
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Ciudad

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
06 AGO 2019
Fecha 06 AGO 2019
Hora 8:47 am
Fir [Firma] Nº Folios -2-

Asunto: EVALUACIÓN TECNICA DE LOS REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

Referencia: Invitación Pública No. 018 de 2019 – “SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO Y CAFETERIAA PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE Y EXTENSIONES”

Cordial saludo,

Respetada doctora:

Dando respuesta a su oficio del día de hoy, la Jefatura de Recursos Fiscos y Servicios Generales, procede a realizar la Evaluación del MODULO II—B REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE EVALUACION TECNICA, al único proponente habilitado, señores TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	45
2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL	45
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
4. INCENTIVO A LAS MIPYME)	5
TOTAL PUNTOS	100

Diagonal 18 No: 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.

REQUISITOS		PROPUESTAS
		PUNTAJE
2.	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS) Se tiene en cuenta el tiempo de garantía ofrecida por cada cotizante. Obtendrá el máximo puntaje la propuesta que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional a la solicitada (ver MÓDULO II, NÚMEAL 3.1.- DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL BIEN) como se relaciona a continuación:	NO se allega certificación donde ofrezca un tiempo de garantía para cada uno de los ítems del ANEXO 3 0 Puntos
2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL: CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS		
El proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos, adicionales a las requeridas a los exigidos en los requisitos habilitantes (ver MÓDULO IIA, numeral 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES), y que estén relacionados con el objeto contractual, dentro de los cinco (05) años anteriores a la presentación de la propuesta, se le asignaran puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:		Anexa Certificación con Unión Temporal Faca Consecutivo RUP 343 por valor de 4209.007.980 folios 229-232
CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTACIÓN A OBTENER
El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)		45
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).		
Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios ¹ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co		
De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.		
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	Certificado folio 209 firmado por el Representante legal donde certifica 95% de los servicios ofrecidos son de carácter nacional. 5 PUNTOS
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.		
En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		
4. INCENTIVO A LAS MIPYME – (MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS)		

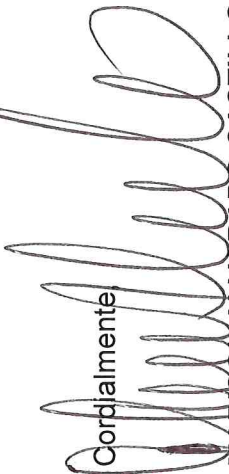
¹ Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT. 890.680.062-2



De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección ² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:			El proponente certifica que cuenta con una planta de personal de 37 empleados que hacen que puntúe 5 puntos; entre los folios 211 a 214
	CONDICIÓN	DOCUMENTO	
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	5 PUNTOS
El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.			
En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta habilitada, se concluye que el oferente **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.** obtiene **55** puntos de los **100** posibles.

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Área Técnica

1.2.4-14.1

² Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

